



REGISTROS DE DECRETOS
2021

09 de Abril de 2021



Intendencia Municipal

VISTO

Que por decreto N°1805/20 fue creada la Unidad de Fiscalización y Control Municipal en el ámbito de la Asesoría Legal de la Municipalidad de Monte la cual tendrá como principal función controlar y ejercer el poder de policía que detenta el Municipio de Monte para el cumplimiento de las Ordenanzas y normativas vigentes en el territorio del distrito de Monte;

Que es necesario contar con agentes municipales que presten servicios en la unidad de fiscalización y control municipal los cuales tendrán el carácter de inspectores poli funcionales con la potestad de confeccionar actas de constatación, llevar a cabo inspecciones de rutina ordenadas por autoridad competente y realizar procedimientos de clausuras.

CONSIDERANDO:

Que el personal que revista en los distintos regímenes municipales ya tiene asignadas tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario designado a tal fin, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal con retroactividad al 01 de abril de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2°.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 111011000 Categoría Programática 01.07 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1° del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118° de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
-----Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:688.-
JES.- 3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

080
2/4

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES
1	OJEDA FERNANDO CESAR	35.126.632	1990	\$ 19,567.02	INSPEC.NOTIF.POLIF.	30 HS
2	SUAREZ MATIAS	35.961.527	1991	\$ 19,567.02	INSPEC.NOTIF.POLIF.	30 HS



Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Montevideo

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Montevideo